

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 168 -2026-GRL-GR

Belén,

10 de febrero del 2026



Visto, el Oficio N° 114-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT, de fecha 19 de enero de 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, ECON. ALVARO MARTÍN OROZCO AVALOS, remite al Gerente General Regional, ABG. VICTOR FÉLIX LÓPEZ ORIHUELA, el Plan Operativo Institucional (POI) 2026, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026, del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, así como los Anexos B-5: Programación física y financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2026, para su conocimiento y el trámite correspondiente ante la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, a fin de que emita Opinión Legal respectiva y se continúe con su posterior aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 020-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT-SGRPEMCT, de fecha 19 de enero de 2026, suscrito por la Sub Gerente Regional de Planeamiento, Estadística, Modernización y Cooperación Técnica, CPC. CASILDA RENGIFO ARÉVALO, remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, ECON. ALVARO MARTÍN OROZCO AVALOS, el Informe N° 02-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT-SGRPEMCT/DPDA, de fecha 8 de enero de 2026, sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2026, Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026, del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, mediante Resolución Ejecutiva Regional;



Que, con Informe N° 02-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT-SGRPEMCT/DPDA, de fecha 8 de enero de 2026, suscrito por el Sr. Diego Piña del Águila - Planificador de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Estadística, Modernización y Cooperación Técnica, sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2026, Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026, del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, señala que el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 Consistente con el PIA de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 453 GORE Loreto, asciende a la suma de **S/ 3,639,827,939.00** (Tres Mil Seiscientos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Veintisiete Mil Novecientos Treinta y Nueve con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle: (...)



Presupuesto de gastos

Fuente de Financiamiento y Rubro

Los recursos que financian las Actividades Operativas de POI 2026 del GORE Loreto son de acuerdo al siguiente detalle:



FF	Rubro	Total	%
1	00 Recursos Ordinarios	2,620,131,096.00	71.99%
2	09 Recursos Directamente Recaudados	49,629,527.00	1.36%
4	13 Donaciones y Transferencias	1,406,753.00	0.04%
5	15 Fondo de Compensación Regional	467,477,990.00	12.84%
	18 Recursos Determinados (Canon petrolero y fideicomiso)	501,182,573.00	13.77%
	Total	3,639,827,939.00	100.00%

Genérica

El PIA 2026 por Genérica de Gastos es de acuerdo al siguiente detalle:

Genérica	Total	%
5-21 Personal y Obligaciones Sociales	2,253,127,073.00	61.90%
5-22 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	63,585,457.00	1.75%

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 168 -2026-GRL-GR

Belén,

10 de febrero del 2026

5-23 Bienes y Servicios	331,487,306.00	9.11%
5-24 Otros Gastos	777,311.00	0.02%
5-25 Otros Gastos	4,033,452.00	0.11%
6-25 Otros Gastos	5,155,734.00	0.14%
6-26 Adquisición de Activos no Financieros	981,533,948.00	26.97%
7-28 Servicio de la Deuda Pública	127,658.00	0.00%
Total	3,639,827,939.00	100.00%

Concluyendo de la siguiente manera:

- El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión de corto plazo que establece la programación de las actividades operativas orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estratégico Institucional (PEI). Su ejecución se materializa a través de los distintos centros de costo que conforman el pliego presupuestal del Gobierno Regional de Loreto.
- El proceso de consistencia del POI-PIA 2026 del Gobierno Regional de Loreto se desarrolla en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, la cual establece los lineamientos técnicos y procedimentales vigentes.
- La consistencia del POI con el PIA 2026 se elabora con la finalidad de orientar la asignación eficiente de los recursos públicos hacia el logro de las metas prioritarias definidas para el ejercicio fiscal 2026, considerando para ello la estructura presupuestal aprobada para dicho periodo.
- El reporte de registro del POI en el Aplicativo CEPLAN V.01, elaborado por los centros de costo del pliego, constituye el sustento físico y técnico del POI consistente con el PIA 2026, el mismo que será tramitado para su correspondiente aprobación conforme a la normativa vigente.
- La Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Estadística, Modernización y Cooperación Técnica, en el marco de sus funciones, ha revisado y validado la información registrada en el Aplicativo CEPLAN V.01, verificando por cada centro de costo que el monto total programado en el POI 2026 guarde consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2026.
- El POI 2026 contiene la programación física y financiera de las actividades operativas e inversiones priorizadas, con desagregación mensual, cuya información se encuentra debidamente registrada y visibilizada en el Aplicativo CEPLAN V.01, conforme a lo establecido en el Anexo B-5.

RECOMENDACIÓN:

- El documento de gestión POI 2026, consistente con el PIA 2026 - Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto (obtenido del aplicativo informático CEPLAN V.01) debe ser **aprobado por el Titular del Pliego**, de acuerdo a las especificaciones planteadas en el punto 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, emitida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. -CEPLAN.
- El **Titular del Pliego** dispone la **publicación del POI 2026**, consistente con el PIA 2026-Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, en el Portal de Transparencia de la entidad;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 168 -2026-GRL-GR

Belén,

10 de febrero del 2026



Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias vigentes; en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";



Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";



Que, el artículo 33° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que la administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales;



Que, mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, se constituye la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales; y, regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles; en su artículo 8° precisa que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres (03) niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)"



Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.1) del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto a los principios se establece que: Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige por los siguientes principios: 12) Programación Multianual: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 13.3) del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024/CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, precisando que el POI establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas, vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) aprobadas en el PEI del Pliego. Su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones en cada periodo anual;

Que, el numeral 3.2.2. Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad realiza el proceso de ajuste al POI aprobado de acuerdo con la priorización establecida de las actividades operativas y la asignación del presupuesto total de

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 168 -2026-GRL-GR

Belén,

10 de febrero del 2026

la entidad y, una vez aprobado el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante **Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026**, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026; y por Resolución Ejecutiva Regional N° 382-2025-GRL-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto;

Que, en el artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 12 de abril de 2025, se establece las funciones de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Estadística, Modernización y Cooperación Técnica: a. Conducir el proceso de elaboración, actualización, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional Multianual, en coordinación con los órganos correspondientes;

Que, finalmente cabe indicar que de acuerdo a las normas legales vigentes de la materia, al Informe N° 02-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT-SGRPEMCT/DPDA, de fecha 8 de enero de 2026, suscrito por el Sr. Diego Piña del Águila - Planificador de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Estadística, Modernización y Cooperación Técnica, sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2026, Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026, del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, como el órgano responsable sustenta la aprobación del mismo, de conformidad con el artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 12 de abril de 2025; debiendo ser aprobado por el Titular del Pliego, de acuerdo a las especificaciones planteadas en el punto 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, emitida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. -CEPLAN;

Estando de acuerdo al Informe Legal N° 078-2026-GRL-GGR-GRAJ; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2026, el mismo que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - El cumplimiento de las actividades, considerada en el Plan Operativo Institucional 2026 del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, es de responsabilidad de los Gerentes, Directores y/o Jefes de los Órganos y Unidades Orgánicas.

ARTICULO 3°. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Estadística, Modernización y Cooperación Técnica realizar el seguimiento y evaluación, de las actividades, metas contenidas en el Plan Operativo Institucional Anual 2026 del Pliego 453:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 168 -2026-GRL-GR

Belén,

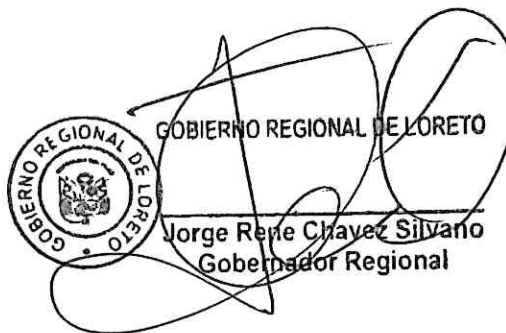
10 de febrero del 2026

Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la presente resolución, así como las propuestas de modificación que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia Regional de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución y sus Anexos aprobados en el artículo 1°, en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Loreto (www.regionloreto.gob.pe).

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Resolución Directoral

Iquitos, 19 de febrero del 2026

Visto el Memorando N°216-2026-GRL-GRS-HICGG/07.2.7.05.02/01, mediante el cual se autoriza la emisión de la Resolución Directoral que aprueba el Plan Operativo Institucional- POI periodo 2026, del Hospital Iquitos "César Garayar García";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el presupuesto del sector público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0005-2024-CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) establece las actividades operativas e inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI del Pliego, su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual;

Que, por su parte, de conformidad con el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-20109-JUS, régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 de la misma norma es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 382-2025-GRL-GR, de fecha 31 de diciembre del 2025, se aprueba y promulga el PIA - Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al año fiscal 2026, del pliego 453 - Gobierno Regional del Departamento de Loreto, por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante el Informe N° 004-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.2/01.03.04, la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital Iquitos "César Garayar García", propone y sustenta la aprobación del Plan Operativo Institucional – POI periodo 2026; de acuerdo al marco normativo vigente;





Resolución Directoral

Iquitos, 19 de febrero del 2026

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 008-2016-GRL-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, indica que la Oficina de Planeamiento Estratégico es la unidad orgánica encargada del Planeamiento estratégico equitativo, proceso presupuestario, costos y diseño organizacional. Por lo que corresponde, aprobar el Plan Operativo Institucional periodo 2026 de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Iquitos "César Garayar García"; mediante acto resolutivo, con eficacia anticipada;

Que, con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"; y

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2025-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR con eficacia anticipada el Plan Operativo Institucional – POI periodo 2026, de la Unidad Ejecutara 402 Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", que consta de (38) folios incluido sus anexos, documento que, como anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º. - DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD, LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"
M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo(e)
C.I.P. Nº 030438



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CÉSAR GARAYAR GARCIA"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDO N° 216 -2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01

PARA : **CPC. GABRIELA PEREZ PADILLA**
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : **Proyección de Resolución**

REF. : Informe N°004-2026-GRL-DRS-L HICGG/07.2.7.05.02/01.03.04

FECHA : Iquitos, 19 de febrero del 2026.

En atención al documento de la referencia, sirvase proyectar la Resolución Directoral mediante el cual se autoriza aprobar con eficacia anticipada, el **Plan Operativo Institucional – POI, periodo 2026, de la Unidad Ejecutora 402- Hospital Iquitos "César Garayar Garcia"**, como instrumento de gestión, mediante el cual se establecen, objetivos, metas físicas y financieras que se espera alcanzar.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CÉSAR GARAYAR GARCIA"

M.C. CARLOS ALBERTO COCHAR GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.P. N° 030638

C.C
-Planeamiento
-Archivo

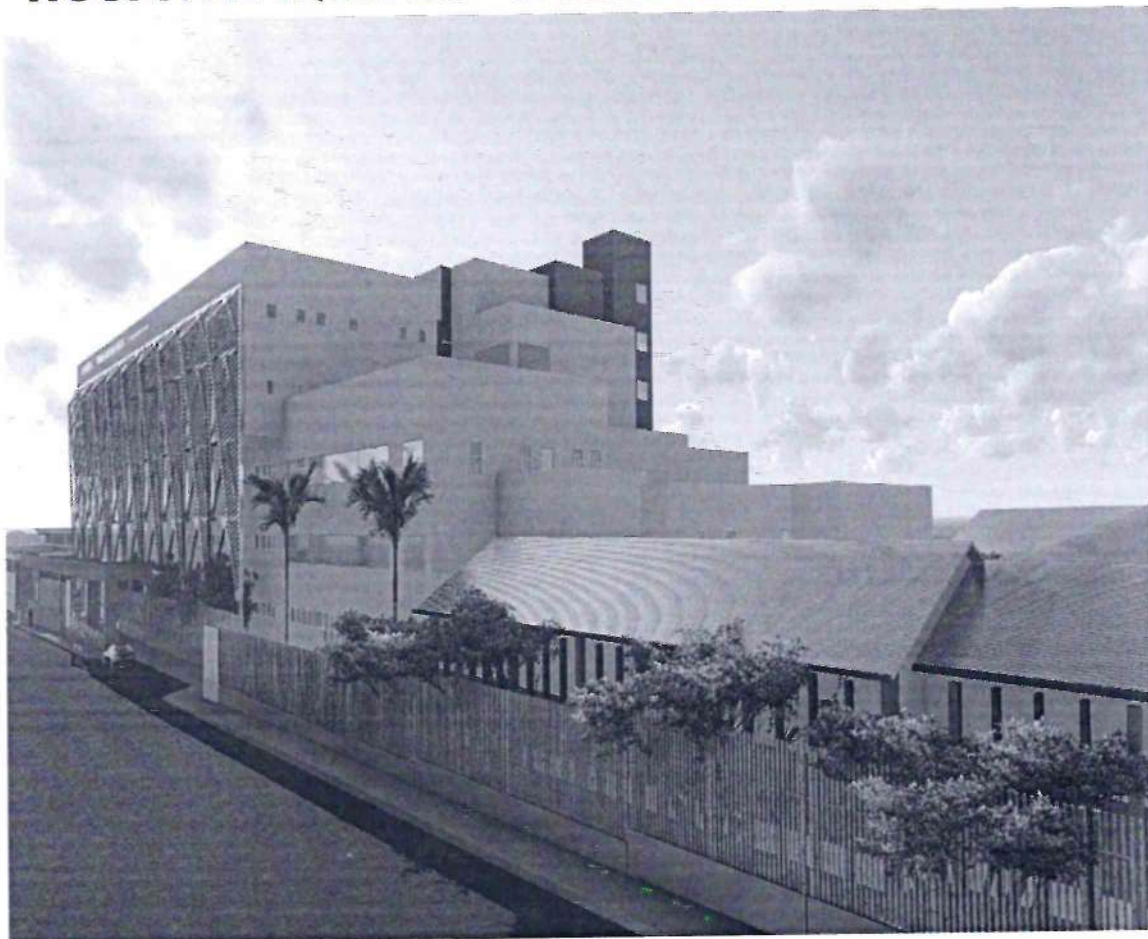
CACG/NB/CL/RGPP/GM/DG/Amam



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"



"CAMINO A LA EXCELENCIA"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI - 2026
(CONSISTENTE CON EL PIA)

IQUITOS – ENERO - 2026



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026

DIRECTOR EJECUTIVO

M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES

DIRECTOR EJECUTIVO ADJUNTO

M.C. NELSON JAVIER BUENAÑO GARCIA

EQUIPO TÉCNICO FORMULADOR

CPC. Gabriela PÉREZ PADILLA

Oficina Planeamiento Estratégico

Lic Edc. Walter Cristian PACHECO MURRIETA

Unidad Planeamiento y Gestión Institucional

CPC. Rosario RENGIFO GUERRERO

Unidad Proyectos de Inversión

CPC Lady Kelly DIAS ROJAS

Unidad de Presupuesto

C.P.C. Gianina MONTALVO JIMENEZ

Unidad de Organización

Lic. Adm. Walter ANDRADE MOZOMBITE

Área de Racionalización



CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO



I. PRESENTACION

1.1 Resumen Ejecutivo del Diagnostico Situacional

II. POLITICA INSTITUCIONAL

III. MISION INSTITUCIONAL

- 3.1 Misión Institucional del GOREL
- 3.2 Misión y Visión del HICGG
- 3.3 Objetivos y Acciones Estratégicas
- 3.4 Objetivos Funcionales
- 3.5 Objetivos Estratégicos
- 3.6 Ámbito de Aplicación
- 3.7 Análisis de la Demanda
- 3.8 Análisis de la Oferta
- 3.9 Diseño Organizacional

IV. ORGANIZACION FUNCIONAL

- 4.1 Estructura Orgánica
- 4.1 Organigrama

V. MARCO PRESUPUESTAL

- 5.1 Categoría Presupuestal

VI. PROGRAMACION FINANCIERA Y FISICA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS

VII. MATRIZ DEL POI – REPORTE DEL POI, OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN V.0.1. (ANEXO B -5).



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

PRESENTACIÓN

El Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, fue inaugurado el 21 de julio de 1945 durante el segundo periodo del Presidente de la República Dr. Manuel Prado Ugarteche a través del convenio con el servicio Corporativo Interamericano, para brindar atención médica integral a la población de Iquitos.

El Hospital Iquitos “Cesar Garayar García” es un establecimiento de mediana complejidad de categoría con el Nivel II-2 aprobado con Resolución Directoral N°664-2013-GRL-DRS-LORETO/30.01 de fecha 01 de agosto de 2013 y renovado con Resolución Gerencial N°036-2024-GRL-GRS-LORETO/30.01 de fecha 29 de enero del 2024 que se encuentra situado en el distrito de Iquitos.

El Plan Operativo Institucional (POI) - 2026 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García” Unidad Ejecutora 402-0872, es un instrumento de gestión, que comprende la programación de las actividades operativas, con sus respectivas metas físicas y financieras que esperan alcanzar en el año fiscal 2026, las cuales se encuentran alineadas con los objetivos y acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 aprobado con Resolución ejecutiva Regional N° 344-2024-GRL-GR, que permitirá el desarrollo de sus actividades.

El POI Anual 2026 del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, que ha sido elaborado en el marco de los lineamientos metodológicos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2026, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PD, modificada por resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 53-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 055-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la guía para el Planeamiento Institucional, contiene la programación de las actividades operativas de los Programas Presupuestales y los Centros de Costos de nuestra institución, quienes tienen la responsabilidad de implementar este instrumento de gestión para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, de manera eficaz y eficiente.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

I. Resumen Ejecutivo y Diagnostico Situacional

El presente Plan Operativo Institucional Anual 2026 consistente con el PIA de la Unidad Ejecutora 402: 0872: Salud Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, ha sido elaborado en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la Política General de Gobierno y los planes, tales como PESEM, PEI y POI, que buscan la mejora continua en el marco del ciclo de planeamiento estratégico.

En este sentido, los Programas Presupuestales y los Centros de Costos de nuestra institución remitieron su propuesta de actividades, metas físicas y presupuestarias, alineadas a los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional – PEI 2024-2030 y consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA-2026 aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 382-2025-GRL-GR, de fecha 31 de diciembre del 2025 y conforme a lo autorizado en la Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

El Hospital Iquitos y sus Unidades Orgánicas, comparten objetivos y acciones estratégicas contempladas en el PEI, de manera que su actuación articulada en el logro de dichos objetivos es contributiva. En este sentido, resulta relevante el planeamiento estratégico y operativo, que conlleven a fortalecer la articulación necesaria garantizando una actuación unitaria efectiva en aras de mejorar la salud de los usuarios.

Las actividades operativas, se encuentran enmarcadas en los (05) OEI- Objetivos Estratégicos Institucionales: OEI.02 “Mejorar los servicios de habitualidad en el departamento, con 01 acción estratégica; OEI.03 “Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población”, con 08 acciones estratégicas; OEI.07 “Mejorar los servicios de conectividad en el departamento” con 01 acción estratégica; OEI.08 “Modernizar la Gestión Pública”, con 04 acciones estratégicas y el OEI.09 “Mejorar la Gestión del Riesgo de Desastre en el departamento” con 01 acción estratégica; lo que evidencia la importancia de las actividades orientadas a la prestación y organización a fin de brindar una atención de calidad a la población que acude a nuestra institución.

El Plan Operativo Institucional anual 2026 consistente con el PIA del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García” se ha ajustado al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que es de S/53’608,026.00 a toda fuente de financiamiento.

El presente documento detalla la programación de las metas físicas y las metas financieras consignadas en el aplicativo CEPLAN Versión: v.0.1



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

II. POLITICA INSTITUCIONAL

El Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, desarrollara sus esfuerzos a fin de brindar una atención de calidad, asegurando la atención y el acceso a la población en situaciones vulnerabilidad, tanto de la ciudad y zonas rurales, garantizando el fiel cumplimiento de las políticas institucionales.

Las Políticas Institucionales son las siguientes:

- Mejorar las condiciones de los servicios de salud con especial atención a las madres gestantes, neonatos, niños, niñas y adolescentes de la zona rural.
- Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.
- Promover la modernización de la gestión institucional.
- Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento.

III. MISION INSTITUCIONAL

3.1. Misión Institucional del Gobierno Regional de Loreto

Gobernar en democracia para alcanzar el desarrollo integral de la Región, en concordancia con los lineamientos de políticas nacionales, sectoriales y regionales, ejecutando y promoviendo con las demás instituciones públicas y con la inversión privada programas, proyectos y acciones encaminadas a generar riqueza y mejorar los niveles de vida de la población.

3.2. Misión y Visión del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”

Misión

“Somos un Hospital Nivel II-2, líder en la Región Loreto que brindamos atención recuperativa y de rehabilitación a la persona, promoveremos estilos de vida saludables, realizando docencia universitaria.

Trabajamos con nuevos paradigmas de desarrollo, con infraestructura moderna, equipos de alta tecnología y personal especializado que brinda atención con calidad y calidez, contribuyendo a mejorar el nivel de salud y desarrollo de la población”

Visión

“Ser un Hospital líder, líder en la atención de salud, con infraestructura moderna, tecnología de punta, recursos humanos comprometidos, con cultura organizacional de excelencia, calidad y reconocidos por la comunidad.”

3.3. Objetivos y Acciones Estratégicas

De acuerdo al Plan de Estratégico Institucional PEI-2024-2030, en concordancia con la Resolución Ejecutiva Regional N° 344-2024-GRL-GR, establecen las prioridades, así como los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas para el desarrollo de la institución.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

3.3.1. Objetivos Estratégicos Institucionales

El Hospital Iquitos “Cesar Garayar García” ha priorizado (5) cinco Objetivos Estratégicos Institucionales que buscan garantizar los derechos de salud de la población, satisfaciendo sus necesidades y prestándoles servicios de calidad y calidez, que son los siguientes:

1. Mejorar los servicios de habitualidad en el departamento
2. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.
3. Modernizar la Gestión Pública.
4. Mejorar los servicios de conectividad en el departamento
5. Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento.

3.3.2. Acciones Estratégicas

Para lograr los objetivos del PEI se han priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades operativas del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”. Cada acción estratégica requiere de la participación coordinada de los centros de costos a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Se presentan las acciones estratégicas que son uno (1) por cada objetivo institucional del PEI – GOREL 2024-2030:

3.3.2.1. OEI.02 Mejorar los servicios de habitualidad en el departamento.

El OIE.02 considera la implementación de una (1) acción estratégica según se muestra en el cuadro:

OEI	AEI	Acciones Estratégicas	Indicador
OEI.02 Mejorar los servicios de habitualidad en el departamento.	AEI.02.01	Servicio de disposición sanitaria de excretas para la población.	Porcentaje de hogares que acceden al servicio de disposición sanitaria de excretas.

3.3.2.2. OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.

El OIE.03 considera la implementación de ocho (8) acciones estratégicas según se muestra en el cuadro:

OEI	AEI	Acciones Estratégicas	Indicador
OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de	AEI.03.02	Programa de salud materno y neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos	Porcentaje de gestantes con 6 o más controles prenatales
			Proporción de recién nacidos atendidos
	AEI.03.03	Programa de TBC-VIH/SIDA para las personas afectadas.	Porcentaje de población de alto riesgo con tamizaje de VIH
			Porcentaje de casos tratados de tuberculosis

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

salud para la población.	AEI.03.04	Programa de enfermedades metaxenicas y zoonoticas para la población objetivo	Tasa de casos de malaria por 1000 habitantes
	AEI.03.05	Programa de enfermedades no transmisibles para la población	Número de personas de 5 a más años de edad tamizadas
			Número de personas con diagnóstico de Diabetes Mellitus (DM) que recibe tratamiento
	AEI.03.06	Programa de prevención y control del cáncer para niñas y adultos	Porcentaje de niñas del 5to grado de primaria protegidos contra el virus del papiloma humanos
	AEI.03.07	Programa de atención de emergencia o urgencia médica para reducción de la mortalidad de personas	Numero de brigadistas comunitarias efectivos frente a urgencia o emergencia
	AEI.03.09	Programa de control y prevención en salud mental para personas afectadas por problemas sociales y transtornos mentales.	Número de personas detectadas con problemas psicosociales y tienen diagnóstico y tratamiento (inician tratamiento)
			Número de personas tamizadas por problemas psicosociales y/o transtornos mentales
	AEI.03.10	Productos específicos para el desarrollo infantil temprano de niños y niñas.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que cuentan con controles CRED según edad.
			Porcentaje de niños menores de 36 meses con suplemento de hierro y otros micronutrientes.

3.3.2.3 OEI.07 Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.

El OIE.07 considera la implementación de una (1) acción estratégica según se muestra en el cuadro:

OEI	AEI	Acciones Estratégicas	Indicador
OEI.07 Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.	AEI.07.02	Programa de mejora de la provisión de los servicios de telecomunicaciones en el departamento	Porcentaje de hogares con acceso a Internet



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

3.3.2.4 OEI.08 Modernizar la Gestión Institucional

El OIE. 08 considera la implementación de cuatro (4) acciones estratégicas según se muestra en el cuadro:

OEI	AEI	Acciones Estratégicas	Indicador
OEI.08 Modernizar la gestión Institucional	AEI.08.03	Defensa Jurídica oportuna del Gobierno Regional de Loreto	Porcentajes de procesos judiciales favorables al gobierno Regional de Loreto
	AEI.08.05	Procesos administrativos y operativos simples y eficientes	Numero de Ejecutoras que implementan la gestión por proceso.
	AEI.08.06	Sistema de control Interno implementados en el Gobierno Regional de Loreto	Índice de control Interno
	AEI.08.07	Gestión Presupuestal y eficiente con acompañamiento integral permanente en la ejecución de Recursos Públicos	Porcentaje de la ejecución del gasto.

3.3.2.5 OEI.09 Mejorar la Gestión del Riesgo de Desastre en el departamento

El OIE.09 considera la implementación de una (2) acción estratégica según se muestra en el cuadro:

OEI	AEI	Acciones Estratégicas	Indicador
OEI.09 Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento	AEI.09.01	Programa de formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático de la institución	Porcentajes de participantes certificados en cursos básicos en materia de gestión y riesgo de desastres y adaptación al cambio climático
	AEI.09.02	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en beneficio de la población del departamento.	Número de personas damnificadas atendidas a sus necesidades de asistencia humanitaria



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

3.4 Objetivos Funcionales

El Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, tiene los siguientes objetivos funcionales:

- a. Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia.
- b. Defender la vida y proteger la salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.
- c. Lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud.
- d. Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando el campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las Universidades e Instituciones educativas, según los convenios respectivos.
- e. Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes.
- f. Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar.

3.5 Objetivos Estratégicos

Son Objetivos Estratégicos del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, los siguientes:

- a. Conseguir nueva infraestructura hospitalaria con equipos médicos de última generación.
- b. Disminución de la muerte materna en la población de la Región Loreto.
- c. Reducción de la incidencia de Tuberculosis Sensible y Multidrogo-Resistente en la población de Loreto.
- d. Fortalecer la capacidad, el desarrollo y bienestar del Recurso Humano.
- e. Optimizar la gestión de los recursos económicos, materiales y financieros que coadyuven al eficiente desempeño de las funciones en el hospital.

3.6 Ámbito de Aplicación

El presente documento de gestión es de aplicación y alcance para todas las unidades orgánicas y funcionales que conforman el Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

3.7 Análisis de la Demanda

3.7.1 Cuadro de Variables

Variable	Ene	Feb	Mar	I Trim	Abr	May	Jun	II Trim	I Sem	Jul	Ago	Set	III Trim	Oct	Nov	Dic	IV Trim	II Sem	Total Año
Atenciones/cons. ext.	6940	7635	7957	22532	7806	8865	6928	23399	46131	7595	7569	7798	22962	7885	6913	5967	20739	43701	89832
Atendidos/cons. ext.	4043	3663	3802	11508	4121	4903	3632	12666	24364	3567	3654	3564	10785	3887	3258	2888	10043	20828	44992
Atenciones/Egresos	629	580	700	1909	751	663	639	2063	3962	572	681	668	1921	660	651	628	1939	3860	7822
Atendidos/Egresos	615	561	684	1861	703	679	623	2005	3866	562	568	671	1801	649	627	613	1889	3700	7566
Atenciones/emerg.	6133	5155	6737	18025	6438	5894	5451	17723	35748	5899	5479	3190	14368	6535	5952	5907	18394	32762	68510
Atendidos/emerg.	5089	4367	5520	14976	5168	4720	3628	13306	28482	4614	4540	2493	11847	5375	4973	4878	15226	27079	55565
Total Atenciones (c.e. hosp y emerg)	13702	13370	15394	42466	14995	15962	13018	43375	85041	13866	13729	11656	39251	15054	13516	12502	41072	80323	166164
Total Atendidos (c.e. hosp y emerg)	9748	8591	10006	28345	9992	10302	7883	28177	56522	8743	8762	6828	24433	9921	8868	8379	27168	51601	108123
Abortos	34	25	24	83	44	34	35	113	196	39	33	34	106	40	30	30	100	206	402
Partos espontáneos	124	120	144	388	147	119	136	404	792	110	120	135	365	140	130	138	408	773	1565
Partos distócicos	73	81	85	239	67	93	60	220	459	74	101	93	268	82	99	89	270	538	997
Total partos	197	201	229	627	214	212	196	624	1251	184	221	228	633	222	229	227	678	1311	2562
Cirugía mayor	192	199	198	589	202	260	215	677	1266	106	249	245	494	208	247	208	663	1157	2423
Cirugía menor	28	28	13	69	27	37	8	72	141	15	20	25	45	25	7	23	55	100	241
Total cirugías	220	227	211	658	229	297	223	749	1407	121	269	270	740	233	254	231	718	1458	2865
Nacidos Vivos	194	200	224	618	213	210	194	617	1235	184	218	224	626	220	227	223	670	1296	2531
Óbitos Fetales	3	1	5	9	1	2	4	7	16	0	3	4	7	2	2	4	8	15	31
Total Nacimientos (vivos y muertos)	197	201	229	627	214	212	196	624	1251	184	221	228	633	222	229	227	678	1311	2562
Fallecidos Hospitalarios	12	7	18	37	7	4	13	24	61	11	11	10	32	15	18	13	46	76	139
Fallecidos Emergencia	22	30	31	83	32	16	19	67	150	26	23	8	57	18	24	30	72	129	279
Total Fallecidos (hosp y emergencia)	34	37	49	120	39	20	32	91	211	37	34	18	89	33	42	43	118	207	418

Fuente: Sistema Informático Sis Iquitos - SEM (Egresos y Emergencias), Hoja Web: tuvo de datos co.

Activar
Vea Conf

3.7.2 Cuadro de atenciones por servicio

HICGG: COMPARACION DE ATENCIONES Y ATENDIDOS EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS Y
AÑO 2025

Variable	2023	2024	2025
Atenciones/cons. ext.	79014	85520	89 832
Atendidos/cons. ext. (*)	39228	42889	44 992
Atenciones/egresos	7599	7402	7 822
Atendidos/egresos	6982	6845	7 566
Atenciones/emerg.	58180	64068	68 510
Atendidos/emerg.	34365	40253	55 565
Total atenciones realizadas	144 793	156 990	166 164
Total atendidos realizadas	80 575	89 987	108 123



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

3.7.3 Cuadro de pacientes egresados por servicio en hospitalización

HAICGG: EGRESOS EN HOSPITALIZACIÓN,
SEGÚN DEPARTAMENTO HOSPITALARIO, AÑO 2025

Departamento	Ene	Feb	Mar	I Trim	Abr	May	Jun	II Trim	I Sem	Jul	Ago	Set	III Trim	Oct	Nov	Dic	IV Trim	II Sem	Total	%
Medicina	98	82	102	282	123	99	80	302	584	77	68	63	208	90	80	73	243	451	1 035	13.2
Cirugía	92	88	102	282	100	115	108	323	605	104	106	109	319	102	113	105	320	639	1 244	15.9
Neonatología	72	58	80	210	83	72	72	227	437	64	120	120	304	94	86	67	247	551	988	12.6
Pediatría	77	63	84	224	101	84	64	249	473	57	56	47	160	48	58	72	178	338	811	10.4
Obstetricia	223	216	251	690	248	210	217	675	1 365	189	244	229	662	238	245	248	731	1 393	2 758	35.3
Ginecología	67	73	81	221	96	83	98	277	498	81	87	100	268	88	69	63	220	488	986	12.6
TOTAL	629	580	700	1 909	751	663	639	2 053	3 962	572	681	668	1 921	660	651	628	1 939	3 860	7822	100.0

Fuente: Sistema Informático Sis Iquitos – SEM (Egresos y Emergencias)

3.7.4 Pacientes atendidos en consultorio externo y programas

HICGG: MORBILIDAD GENERAL EN CONSULTORIO EXTERNO Y PROGRAMAS,
SEGÚN SUBCATEGORIA CIE-10, AÑO 2025

diag1	diag1_desc	Total general	Porcentaje %	Grupo_Etario						
				<1 años	1 - 4 años	5 - 11 años	12 - 17 años	18 - 29 años	30 - 59 años	60 años +
Z23X3	INFECCIÓN POR VIH SIN SIDA	3189	3.33	5	30	40	30	403	2308	324
R509	FIEBRE NO ESPECIFICADA	3483	2.74	62	345	187	232	898	675	222
P411	TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	1705	1.90	4	93	15	19	379	891	324
I10K	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	1311	1.48		2	1	2	10	419	888
B34K	SIDA	970	1.09	36	18	4	3	119	681	98
K801	CÁLCULO DE LA VESÍCULA BILIAR CON OTRA COLECISTITIS	702	0.78		8		2	114	480	80
I119	ENFERMEDAD CARDÍACA HIPERTENSIVA SIN INSUFICIENCIA CARDÍACA (CONGESTIVA)	880	0.72	1	1			12	233	633
O6990	EVALUACIÓN ORAL COMPLETA	885	0.71	18	77	28	53	145	223	90
H290	CATARATA SENIL INCIPIENTE	804	0.87		1			1	133	669
N40X	HIPERPLASIA DE LA PRÓSTATA	838	0.80					4	70	764
K809	HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICADA SIN DESTRUCCIÓN NI GANGRENA	408	0.45		17	3	8	48	150	188
E119	DIABETES MELITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCIÓN DE COMPLICACIÓN	399	0.44		2			10	208	179
J382	BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A ESTREPTOCOCCOS	396	0.44	104	8	139	81	1	2	
B819	FALLO DEBIDO A PLASMODIUM VIVAX SIN COMPLICACIONES	374	0.42	3	17	13	7	108	188	40
K802	CÁLCULO DE LA VESÍCULA BILIAR SIN COLECISTITIS	360	0.40		4			74	208	74
H410	PTERIGION	343	0.38					13	107	223
K800	CÁLCULO DE LA VESÍCULA BILIAR CON COLECISTITIS AGUDA	330	0.37		3			61	210	56
K804	PULPITIS	328	0.36		34	4	19	89	138	11
M751	SINOVITIS DEL MANGUETO ROTATORIO	288	0.30					2	123	163
M170	SONARTRITIS PRIMARIA BILATERAL	280	0.29						72	180
Sub Total		10213	10.00	313	730	435	503	1259	7587	4387
Total de Otras Causas		73019	81.95	18017	5708	1305	2490	15518	32146	8475
Total General		83832	100.00	18330	6438	1740	2993	17776	39733	12862

Fuente: Sistema Informático His Web

3.7.5 Atenciones profesionales médicos y no médicos

HICGG: RESUMEN DE ATENCIONES PROFESIONALES MEDICOS Y NO MEDIOS – AÑO 2025

Total Atenciones Profesionales Medicos	32025
Total Atenciones Profesionales De Enfermería	30485
Total Atenciones Profesionales De Obstetricia	14188
Total Atenciones Profesionales No Medicos	13134
Total Atenciones	89832



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

3.8 Análisis de la Oferta

- El Hospital Iquitos cuenta con una estructura organizacional correspondiente a un Hospital de Segundo Nivel de Atención, categorizado como II-2, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Loreto, con dos domicilios de Contingencia:
 - a. Hospital Alterno, en calle Libertad con Grau (Hospital Militar de Santa Rosa), “Personal Asistencial” de la ciudad de Iquitos, Provincia de Maynas en el Departamento de Loreto; y forma parte de la Red Hospitalaria del Ministerio de Salud. Sus actividades están enfocadas en la Atención Integral de Salud con énfasis en la recuperación y rehabilitación de nuestra población.
 - b. Hospital de Contingencia, Av. Abelardo Quiñonez K.m. 1.4 (Explanada del Gorel), “Personal Administrativo, Estrategias Sanitarias”.
- Cuenta con 120 camas presupuestadas, las mismas que están distribuidas en 5 departamentos: Medicina, cirugía, Pediatría, Ginecología y obstetricia.
- El Hospital Iquitos Cuenta con los Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos, Medicina, Cirugía, Neonatología, Pediatría, Obstetricia, Ginecología, Patología Clínica y Anatomía Patología, Nutrición, Farmacia.
- El Hospital Iquitos, “César Garayzar García”, dentro de sus instalaciones oferta las siguientes Cartera de Servicios, según Resolución Directoral N°018/2024/GRL/GRS/L/LORETO/30.01

CONSULTA EXTERNA:

- Especialidades

- Medicina General
- Cardiología
- Psiquiatría
- Psicología
- Cirugía General
- Traumatología
- Infectología
- Pediatría General
- Neonatología
- Ginecología
- Obstetricia
- Odontología
- Cardiología
- Dermatología
- Oftalmología
- Urología
- Reumatología
- Medicina Física y Rehabilitación

- EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

- Unidad de Cuidados Intensivos
- Trauma Shock
- Atención en Emergencias y Urgencias Medicas

- ESTRATEGIAS SANITARIAS

- Productos específicos para Desarrollo Infantil Temprano
- Salud Materno Neonatal



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

- Programa de Salud Mental
- Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencias Médicas
- TBC, VIH, SIDA
- Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis
- Enfermedades no Transmisibles
- Prevención y Control de Cáncer
- Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
- **REFERENCIA – SIS**
 - Referencia y Contra referencia
 - Unidad de Seguros y Convenios

3.9 Diseño Organizacional

El Hospital Iquitos “Cesar Garayar García” para cumplir su misión y lograr sus objetivos funcionales tiene la siguiente estructura orgánica:

ORGANO DE DIRECCION

- Dirección Ejecutiva
- Sub Dirección Ejecutiva

ORGANO DE CONTROL

Órgano de Control Institucional

- Unidad Interna de Control Administrativo – Financiero
- Unidad de Coordinación de Control de Normatividad

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

Oficina de Planeamiento Estratégico

- Unidad de Planeamiento y Gestión Institucional
- Unidad de Organización
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Proyectos de Inversión

Oficina de Gestión de la Calidad

- Unidad de Garantía de la Calidad y Acreditación Hospitalaria
- Unidad de Mejoramiento Continuo y Clima Organizacional
- Unidad de Auditoría en Salud.

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

- Unidad de Epidemiología
- Unidad de Salud Ambiental

Unidad de Asesoría Legal

ORGANOS DE APOYO

Oficina de Administration

- Unidad de Economía
- Unidad de Logística
- Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
- Unidad de Control Patrimonial
- Unidad de Archivo Central



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

Oficina de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos

- Unidad de Administración de Recursos Humanos
- Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos

Oficina de Referencia – Contrarreferencia y Seguros

- Unidad de Referencia y Contrarreferencia
- Unidad de Seguros

Unidad de Estadística e Informática

ORGANOS DE LINEA

Departamento de Medicina

- Servicio de Enfermedades Infecciosas Tropicales
- Servicio de Medicina Interna
- Servicio de Medicina Especializada
- Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
- Servicio de Enfermería en Medicina

Departamento de Cirugía

- Servicio de Cirugía General
 - Servicio de Cirugía Especializada
 - Servicio de Enfermería en Cirugía

Departamento de Gineco-Obstetricia

- Servicio de Ginecología
- Servicio de Obstetricia
- Servicio de Obstetras
- Servicio de Enfermería en Gineco/Obstetricia

Departamento de Pediatría

- Servicio de Medicina Pediátrica
- Servicio de Neonatología y UCI Neonatal
- Servicio de Enfermería en Pediatría y Neonatología

Departamento de Odontostomatología

Departamento de Enfermería

- Servicio de Enfermería en Consultorios Externos
- Servicio de Enfermería Supervisoras

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

- Servicio de Emergencia
- Servicio de Cuidados Críticos y Trauma Shock
- Servicio de Enfermería y Cuidados Críticos
- Servicio de Quirófanos en Emergencia

Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico

- Servicio de Admisión y Recuperación Post Anestésica
- Servicio de Quirófanos
- Servicio de Central de Esterilización
- Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Recuperación Post Anestesia.

Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

- Servicio de Patología Clínica



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

- Servicio de Anatomía Patológica
- Servicio de Banco de Sangre

Departamento de Diagnóstico por Imágenes

Departamento de Apoyo al Tratamiento

- Servicio de Nutrición y Dietética
- Servicio Social
- Servicio de Psicología
- Servicio de Estrategias Sanitarias

Departamento de Farmacia

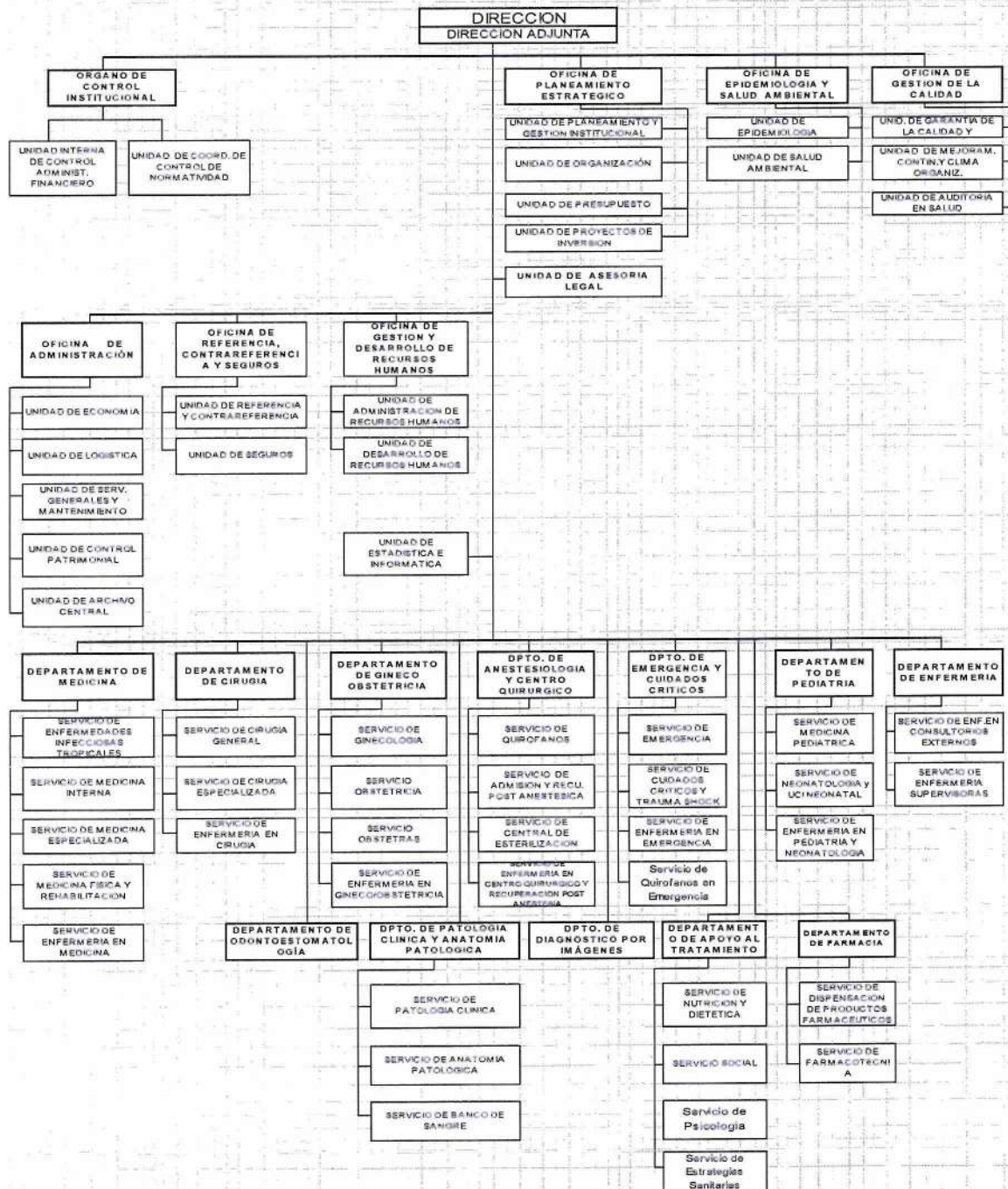
- Servicio de Dispensación de Productos Farmacéuticos y Material Médico
- Servicio de Farmacotecnia



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

3.10 Organigrama

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 728-2015-GRL-P (22/12/2015)





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

4 MARCO PRESUPUESTAL

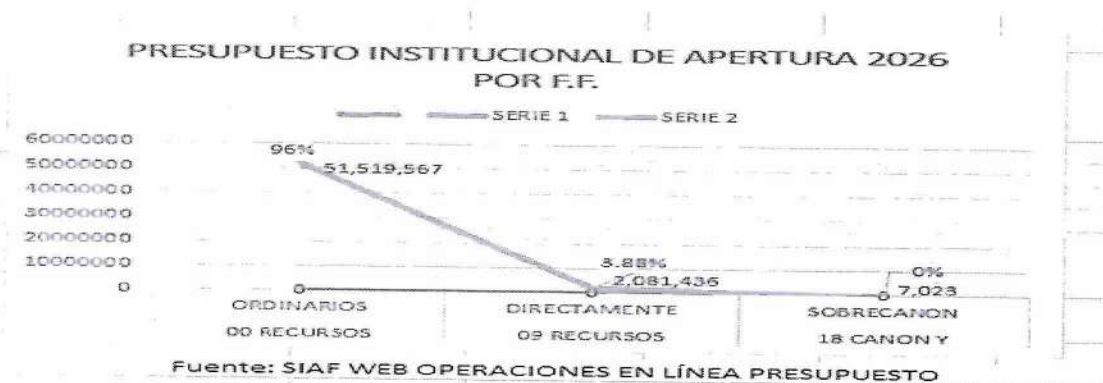
La presente programación financiera del POI Anual 2026 del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" es consistente con el PIA, para lo cual se ha realizado el proceso de ajuste de acuerdo con la asignación presupuestal del año Fiscal 2026, la programación financiera asciende a S/53'608,026 dicho monto se encuentra orientado a gasto corriente, que se detalla a continuación:

Categoría y Genérica de Gasto	PIA 2026	%
00 RECURSOS ORDINARIOS		
5. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	46,060,842.00	85.92
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	54,000.00	0.10
2.3 Bienes y Servicios	5,404,725.00	10.08
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	48,009,960.00	96.10
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
2.3 Bienes y Servicios	2,081,436.00	3.88
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09	2,081,436.00	3.88
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
2.3 Bienes y Servicios	7,023.00	0.01
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18	7,023.00	0.01

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	53,608,026.00	100.00
-------------------------------	----------------------	---------------

Fuente: SIAF WEB OPERACIONES EN LÍNEA PRESUPUESTO

GRAFICO N° 1
CATEGORÍA DE GASTO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

La asignación presupuestal a nivel de categoría de gasto, se encuentra asignada a gastos corrientes con un total de S/. 53,608,026.00 que representan un 100.00%.

La asignación presupuestal a nivel de fuente de financiamiento, se encuentra distribuida por recursos ordinarios con un total de S/. 51,519,567.00, que representan un 96.10%, recursos directamente recaudados con un total de S/2,081,436.00 con 3.88%, canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones con un total de S/7.023.00 con 0.01% que asciende a un total de presupuesto de S/ 53,608,026.00.

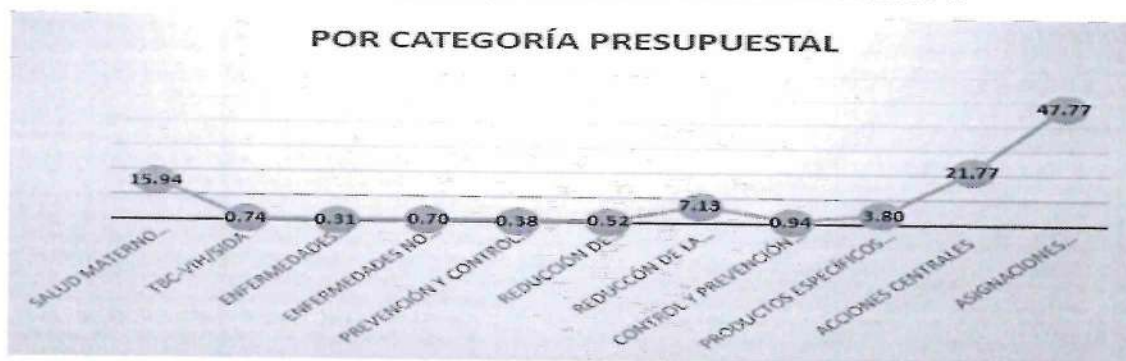
4.1 Categoría Presupuestal

CATEGORIA PRESUPUESTAL	MONTO	TOTAL
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	8,543,172.00	15.94
0016 TBC-VIH/SIDA	394,152.00	0.74
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	167,872.00	0.31
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	372,894.00	0.70
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	205,988.00	0.38
0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	276,635.00	0.52
0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3,821,892.00	7.13
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	502,657.00	0.94
1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	2,038,482.00	3.80
9001 ACCIONES CENTRALES	11,670,640.00	21.77
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	25,613,642.00	47.77
TOTAL PIA	53,608,026.00	100.00

Fuente: Hospital Iquitos - PIA 2026

GRAFICO N° 2

HOSPITAL IQUITOS, POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL %



Fuente: Hospital Iquitos – PIA 2026



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2026

El Presupuesto Institucional de Apertura por categoría presupuestal refleja que el mayor porcentaje es en Asignaciones Presupuestarias que no Resulten en Productos con 47.77% y Acciones Centrales con 21.77%.

En el marco de los Programas Presupuestales, la mayor asignación de presupuesto se encuentra en 0002 Salud Materno Neonatal que representa el 15.94% del PIA -2026.



ANEXO (B-5)

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2026

Período PEI : 2024 - 2030

Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES

Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES

Pliego : 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO



Unidad Ejecutora : 000872: REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS -
Centro de Costo: 02.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.08 Modernizar la gestión institucional.											
AEI.08.06 Sistema de control interno implementados en el Gobierno Regional.											
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN					
						1	2	3	4	5	Total Anual
AOI00087200169	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	160101 : IQUITOS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0	35,908	0	0	0	35,908

Unidad Ejecutora : 000872: REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS -
Centro de Costo: 03.02 - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y GESTION HOSPITALARIA

OEI.08 Modernizar la gestión institucional.											
AEI.08.07 Gestión presupuestal y eficiente con acompañamiento integral permanente en la ejecución de recursos públicos a las unidades ejecutoras.											
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN					
						1	2	3	4	5	Total Anual
AOI00087200328	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	160101 : IQUITOS	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	32,861	32,861	22,861	22,861	32,861	324,342

Unidad Ejecutora : 000872: REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS -
Centro de Costo: 04.01 - OFICINA DE ADMINISTRACION

OEI.08 Modernizar la gestión institucional.											
AEI.08.05 Procesos administrativos y operativos simples y eficientes para la mejora de la gestión institucional.											
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN					
						1	2	3	4	5	Total Anual
AOI00087200590	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	160101 : IQUITOS	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	4	4	4	4	4	50
					Financiero S/.	1,118,595	0	250,000	0	300,000	3,868,111
AOI00087200742	GESTION OPERATIVA	160101 : IQUITOS	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1
					Financiero S/.	7,023	0	0	0	0	7,023

Unidad Ejecutora : 000872: REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS -
Centro de Costo: 04.03 - UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.											
AEI.03.02 Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos.											
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN					
						1	2	3	4	5	Total Anual
AOI00087200078	SERVICIOS GENERALES	160112 : BELEN	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	2	3	3	3	3	30
					Financiero S/.	628,500	275,000	175,000	503,500	275,000	3,946,254
AOI00087200091	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS	160112 : BELEN	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Físico	20	20	22	22	22	250
					Financiero S/.	348,138	540	447	447	447	353,327
AOI00087200741	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA DE OXIGENO	160101 : IQUITOS	631 : PLANTA DE OXIGENO	1 : Muy Alta	Físico	0	1	0	0	0	1
					Financiero S/.	20,906	0	0	20,906	0	83,627

Unidad Ejecutora : 000872: REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS -

Centro de Costo: 05.02 - UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

OEL08 Modernizar la gestión institucional.

AEI.08.05 Procesos administrativos y operativos simples y eficientes para la mejora de la gestión institucional.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
AI00087200086	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	160102 : BELEN	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	7,228,867
					Financiero S/.	60	60	60	60	60	60	59	60	58	59	57	57	7,228,867
						534,628	522,628	2,314,958	487,511	494,628	493,628	350,000	450,000	100,000	493,628	493,628	493,628	7,228,867

Unidad Ejecutora : 000872: REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS -

Centro de Costo: 06.03 - UNIDAD DE SEGUROS

OEL03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.

AEI.03.07 Programa de atención de emergencias o urgencia médica para reducción de la mortalidad de las personas.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
AI00087200657	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	160101 : IQUITOS	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	4448
					Financiero S/.	4400	4400	4400	4400	4400	4400	4400	4400	4400	4400	4400	4400	4448
						10,000	413	5,000	0	0	1,016	0	3,236	0	0	0	0	19,065

Unidad Ejecutora : 000872: REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS -

Centro de Costo: 08.03 - UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL

OEL02 Mejorar los servicios de habitabilidad en el departamento.

AEI.02.01 Servicio de disposición sanitaria de excretas para la población.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
AI00087200660	ATENCION SANITARIA	160101 : IQUITOS	008 : AUTORIZACION	1 : Muy Alta	Fisico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	600
					Financiero S/.	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
						268,282	0	100,000	0	0	0	70,060	0	0	0	0	0	438,342

Unidad Ejecutora : 000872: REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS -

Centro de Costo: 09.01 - UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

OEL08 Modernizar la gestión institucional.

AEI.08.03 Defensa jurídica oportuna del Gobierno Regional de Loreto.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
AI00087200656	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	160101 : IQUITOS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	802
					Financiero S/.	65	70	70	70	68	68	68	65	68	65	65	60	802
						100,000	25,901	0	0	0	0	0	87,511	0	0	0	0	213,412

Unidad Ejecutora : 000872: REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS -

Centro de Costo: 11.02 - SERVICIOS DE ENFERMEDADES DE INFECCIONES TROPICALES

OEL03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.

AEI.03.04 Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas para poblaciones objetivo.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
AI00087200492	4398301 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE MALARIA	160101 : IQUITOS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	2620
					Financiero S/.	218	220	220	218	218	218	218	218	218	218	218	218	2620
AI00087200493	4398304 - DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	160101 : IQUITOS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	35,000	0	75,870	0	0	0	13,135	0	0	0	0	0	124,005
					Financiero S/.	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	840
AI00087200495	4398408 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OTRAS ESPECIES DE ANIMALES	160101 : IQUITOS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	23,870	0	0	0	0	10,000	0	0	0	0	0	0	33,870
					Financiero S/.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10
AI00087200496	4398418 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON SOSPECHA DE LEPTOSPIROSIS	160101 : IQUITOS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	2,065	0	0	0	0	0	1,065	0	0	0	0	0	3,130
					Financiero S/.	5	5	5	5	10	10	10	10	10	10	10	10	100
AI00087200573	4398302 - TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS DE MALARIA CON PLASMODIUM VIVAX	160101 : IQUITOS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	1,067	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,267
					Financiero S/.	25	25	24	24	24	24	24	24	24	24	24	29	295
AI00087200574	4398303 - TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS CON MALARIA FALCIPARUM	160101 : IQUITOS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	1,000
					Financiero S/.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
						0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	1,000

13/-

4398306 - ATENCION Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA	160
4398307 - ATENCION Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE GRAVE	160
4398314 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEA Y MUCOCUTANEA	160
4398315 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEO Y MUCOCUTANEA CON DROGAS DE 1RA LINEA	160
4398401 - PERSONA EXPUESTA A RABIA RECIBE ATENCION INTEGRAL	160
4398404 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR ARACNIDOS	160
4398406 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OFIDISMO	160
4398419 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE LEPTOSPIROSIS	160

Unidad Ejecutora : 000872: REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS -
Centro de Costo: 13.01 - DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.

AEI.03.02 Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo
AOI00087200427	3317201 - ATENCION A LA GESTANTE	160101 : QUITOS
AOI00087200428	3317211 - VACUNACION A LA GESTANTE	160101 : QUITOS
AOI00087200429	3317204 - EXAMENES DE LABORATORIO COMPLETO	160101 : QUITOS
AOI00087200430	3317205 - ECOGRAFIA OBSTETRICA	160101 : QUITOS
AOI00087200431	3317206 - ATENCION ODONTOLOGICA DE LA GESTANTE	160101 : QUITOS
AOI00087200432	3317209 - EVALUACION DEL BIENESTAR FETAL	160101 : QUITOS
AOI00087200433	3317210 - GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	160101 : QUITOS
AOI00087200434	3329101 - AQV MASCULINO	160101 : QUITOS
AOI00087200435	3329102 - COMPLICACION AQV MASCULINO	160101 : QUITOS
AOI00087200436	3329103 - AQV FEMENINO	160101 : QUITOS
AOI00087200437	3329104 - COMPLICACION DE AQV FEMENINO	160101 : QUITOS
AOI00087200438	3329105 - DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS (METODO DIU)	160101 : QUITOS
AOI00087200439	3329106 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL INYECTABLE	160101 : QUITOS
AOI00087200440	3329107 - METODOS DE BARRERA	160101 : QUITOS
AOI00087200441	3329108 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL ORAL	160101 : QUITOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo
AOI00087200427	3317201 - ATENCION A LA GESTANTE	160101 : QUITOS
AOI00087200428	3317211 - VACUNACION A LA GESTANTE	160101 : QUITOS
AOI00087200429	3317204 - EXAMENES DE LABORATORIO COMPLETO	160101 : QUITOS
AOI00087200430	3317205 - ECOGRAFIA OBSTETRICA	160101 : QUITOS
AOI00087200431	3317206 - ATENCION ODONTOLOGICA DE LA GESTANTE	160101 : QUITOS
AOI00087200432	3317209 - EVALUACION DEL BIENESTAR FETAL	160101 : QUITOS
AOI00087200433	3317210 - GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	160101 : QUITOS
AOI00087200434	3329101 - AQV MASCULINO	160101 : QUITOS
AOI00087200435	3329102 - COMPLICACION AQV MASCULINO	160101 : QUITOS
AOI00087200436	3329103 - AQV FEMENINO	160101 : QUITOS
AOI00087200437	3329104 - COMPLICACION DE AQV FEMENINO	160101 : QUITOS
AOI00087200438	3329105 - DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS (METODO DIU)	160101 : QUITOS
AOI00087200439	3329106 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL INYECTABLE	160101 : QUITOS
AOI00087200440	3329107 - METODOS DE BARRERA	160101 : QUITOS
AOI00087200441	3329108 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL ORAL	160101 : QUITOS

app.ceplan.gob.pe/POI2026/Reportes/Anexo_/AnexoB5_Piiego.aspx?state=CS



POI según Centro de Costo

AOI00087200607	3329407 - HEMORRAGIA DE LA 2DA MITAD DEL EMBARAZO	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	2	42
AOI00087200608	3329408 - HIPERMESIS GRAVIDICA	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000
AOI00087200609	3329409 - INFECCION DEL TRACTO URINARIO EN EL EMBARAZO	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000
AOI00087200610	3329413 - RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANAS Y OTRAS RELACIONADAS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	27	26	26	27	26	27	26	26	26	26	26	26	315
AOI00087200611	3329414 - HEMORRAGIAS DE LA 1ERA MITAD DEL EMBARAZO CON LAPAROTOMIA	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	21	4,000
AOI00087200612	3329415 - TRASTORNO HIPERTENSIVOS EN EL EMBARAZO	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	2,000
AOI00087200613	3329416 - TRASTORNOS METABOLICOS DEL EMBARAZO	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	58	2,000
AOI00087200614	3329417 - OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZO	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	6	2,000
000872 : REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS - 14.01 - DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA						26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	29	315
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500

Unidad Ejecutora :
Centro de Costo:

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.

AEI.03.10 Productos específicos para el desarrollo infantil temprano de niñas y niños.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00087200305	3331101 - INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	55	55	55	55	56	56	56	56	56	57	57	57	670
AOI00087200306	3331102 - FARINGOMIGDALITIS AGUDA	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
AOI00087200307	3331103 - OTITIS MEDIA AGUDA (OMA)	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	500
AOI00087200308	3331104 - SINUSITIS AGUDA	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,000
AOI00087200309	3331105 - NEUMONIA SIN COMPLICACIONES Y OTROS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1,800
AOI00087200310	3331201 - EDA ACUOSA NO COMPLICADA	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
AOI00087200311	3331301 - INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	42	42	42	42	42	42	42	42	41	41	41	41	1,200
AOI00087200312	3331302 - NEUMONIA GRAVE O ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS MENORES DE 2 MESES	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	150,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
AOI00087200313	3331501 - ANEMIA	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	8	8	8	8	8	8	8	8	9	9	9	8	284,397
AOI00087200314	3331501 - ANEMIA	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	15,406	14,206	14,206	14,204	95,306	16,206	14,206	14,206	14,206	14,208	14,210	14,210	254,776
AOI00087200315	3325401 - VACUNACION NIÑO < 1 AÑO	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
AOI00087200316	3325402 - VACUNACION NIÑO = 1 AÑO	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2,114
AOI00087200317	3325403 - VACUNACION NIÑO = 2 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	686	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	20
AOI00087200318	3325404 - VACUNACION NIÑO = 3 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	12	12	13	13	13	13	13	13	12	12	12	12	1,686
AOI00087200319	3325405 - VACUNACION NIÑO = 4 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	150
AOI00087200320	3325406 - VACUNACION NIÑO = 5 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	71,700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000
AOI00087200321	3325407 - VACUNACION NIÑO = 6 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	54
AOI00087200322	3325408 - VACUNACION NIÑO = 7 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	11,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71,700
AOI00087200323	3325409 - VACUNACION NIÑO = 8 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	54
AOI00087200324	3325410 - VACUNACION NIÑO = 9 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	34,011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,011
AOI00087200325	3325411 - VACUNACION NIÑO = 10 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	36
AOI00087200326	3325412 - VACUNACION NIÑO = 11 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	34,011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,011
AOI00087200327	3325413 - VACUNACION NIÑO = 12 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
AOI00087200328	3325414 - VACUNACION NIÑO = 13 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	34,011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,011
AOI00087200329	3325415 - VACUNACION NIÑO = 14 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
AOI00087200330	3325416 - VACUNACION NIÑO = 15 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
AOI00087200331	3325417 - VACUNACION NIÑO = 16 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	34,011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,011
AOI00087200332	3325418 - VACUNACION NIÑO = 17 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	32
AOI00087200333	3325419 - VACUNACION NIÑO = 18 AÑOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	34,011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,011



POI según Centro de Costo

AOI00087200326 3325408 - ATENCION DE LAS REACCIONES ADVERSAS A LAS VACUNAS
AOI00087200649 3331402 - ATENCION EDA CON DESHIDRATACION GRAVE SIN Y CON SHOCK
AOI00087200650 3331502 - SOB/ASMA
AOI00087200651 3341401 - PARASITOSIS INTESTINAL
AOI00087200661 3331203 - EDA DISENTERICA

Unidad Ejecutora : 000872: REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS -
Centro de Costo: 14.03 - SERVICIO DE NEONATOLOGIA Y UCI NEONATAL

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.
AEI.03.07 Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00087200240	3330501 - ATENCION INMEDIATA DEL RECIEN NACIDO	160101 : IQUITOS	239 : RECIEN NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3000
AOI00087200242	3330601 - ATENCION DE RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	65	65	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	800
AOI00087200259	3330701 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UCI	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	10	10	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	130
AOI00087200627	3330628 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	50
AOI00087200628	3330629 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
AOI00087200719	3330505 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO EN ALOJAMIENTO CONJUNTO	160101 : IQUITOS	239 : RECIEN NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	2070
AOI00087200720	3330506 - TAMIZAJE NEONATAL	160101 : IQUITOS	239 : RECIEN NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3000
AOI00087200721	3330619 - SEGUIMIENTO DEL RECIEN NACIDO DE ALTO RIESGO	160101 : IQUITOS	239 : RECIEN NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	930
AOI00087200722	3330620 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON ANOMALIAS CONGENITAS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
AOI00087200723	3330621 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON TRASTORNOS ENDOCRINO-METABOLICOS Y NEUROLÓGICOS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	5	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	115
AOI00087200724	3330622 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON AFECIONES TRAUMATOLÓGICAS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
AOI00087200725	3330623 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO AFECTADO POR CONDICIONES MATERNAS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	300
AOI00087200726	3330624 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON BAJO PESO	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
AOI00087200727	3330625 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO PREMATURO	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	20	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
AOI00087200728	3330626 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON ENFERMEDADES INFECCIOSAS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	400
AOI00087200729	3330627 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS Y HEMORRÁGICAS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	500
AOI00087200730	3330711 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON BAJO PESO	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	45
AOI00087200732	3330713 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON AFECIONES TRAUMATOLÓGICAS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	54
AOI00087200733	3330714 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON ENFERMEDADES INFECCIOSAS	160101 : IQUITOS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500



POI según Centro de Costo

AOI00087200571 5000817 - TRATAMIENTO QUIRÚRGICO BUCAL Y MAXILO FACIAL
 AOI00087200572 5000818 - TRATAMIENTO DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR
 AOI00087200674 5000601 - APLICACION DE SELLANTES

394 : PERSONA TRATADA
 394 : PERSONA TRATADA
 087 : PERSONA ATENDIDA

1 : Muy Alta
 1 : Muy Alta
 1 : Muy Alta

125
 469
 2,180
 2,180
 1,000

Unidad Ejecutora :
 Centro de Costo:

000872: REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS -
 16.02 - SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTORIOS EXTERNOS

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.

AEI.03.07 Programa de atención de emergencias o urgencia médica para reducción de la mortalidad de las personas.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00087200591	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	160101 : IQUITOS	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1818 500,000	1818 0	1818 20,589	1818 100,000	1818 0	1818 0	1818 0	1818 0	1818 0	1818 0	1818 0	1818 0	21816 620,589

Unidad Ejecutora :
 Centro de Costo:

000872: REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS -
 16.03 - SERVICIOS DE ENFERMERIA SUPERVISORAS

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.

AEI.03.02 Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00087200777	ATENCION EN HOSPITALIZACION	160112 : BELEN	031 : DIAGNOSTICO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	990 540,691	990 306,905	990 500,000	990 500,000	990 237,585	990 250,000	990 0	990 0	990 0	990 100,000	990 0	990 0	11878 2,435,181

OEI.07 Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.

AEI.07.02 Programa de mejora de la provisión de los servicios de telecomunicaciones en el departamento.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00087200658	CONSULTAS EXTERNAS	160101 : IQUITOS	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	2100 5,000	2100 5,000	2100 0	2100 5,000	2100 0	2100 5,000	2100 5,000	2100 5,000	2100 0	2100 5,000	2100 5,000	2100 0	25200 40,000

Unidad Ejecutora :
 Centro de Costo:

000872: REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS -
 17.02 - SERVICIO DE EMERGENCIA

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.

AEI.03.07 Programa de atención de emergencias o urgencia médica para reducción de la mortalidad de las personas.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00087200401	5005899 - SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA AEREA	160101 : IQUITOS	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	10 0	11 0	10 0	11 500	10 0	11 0	11 0	10 0	11 0	10 0	10 0	10 0	124 500
AOI00087200402	5005906 - SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA TERRESTRE	160101 : IQUITOS	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	154 0	155 0	154 0	155 1,000	155 0	155 0	155 0	155 0	155 50	155 0	155 0	155 0	1858 1,000
AOI00087200534	5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	160101 : IQUITOS	006 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0	0 500	0 165	0 500	0 165	0 1,000	0 0	0 0	0 165	0 0	0 0	0 0	100 2,000
AOI00087200535	5005140 - COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	160101 : IQUITOS	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	165 0	166 4660	165 4660	166 4660	165 4660	166 4660	165 4660	165 4660	165 4660	165 4659	165 4659	165 4659	1983 55916
AOI00087200536	5002824 - ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	160101 : IQUITOS	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 116	0 117	0 116	0 1,000	0 117	0 116	0 116	0 117	0 117	0 117	0 116	0 116	1,000 1,400
AOI00087200540	5005905 - ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	160101 : IQUITOS	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 1771	0 1771	0 1771	0 1771	0 1771	0 1771	0 1771	0 1771	0 1771	0 1771	0 1771	0 1771	1,000 2,1252
AOI00087200553	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	160101 : IQUITOS	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	115,000 319	115,000 319	115,000 319	115,000 319	115,000 319	115,000 319	115,000 319	115,000 319	115,000 319	115,000 319	115,000 319	115,000 319	1,885,174 3831
AOI00087200615	5005903 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	160101 : IQUITOS	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	723,870 0	723,870 0	723,870 0	723,870 0	723,870 0	723,870 0	723,870 0	723,870 0	723,870 0	723,870 0	723,870 0	723,870 0	3,740,133

app.ceplan.gob.pe/POI2026/Reportes/Anexo_/AnexoB5_Piiego.aspx?state=CS

[illegible]

POI según Centro de Costo

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
0081101 - DETECCIÓN DE RECÉN NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	0081101 - DETECCIÓN DE RECÉN NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	160101 : IQUITOS	090 : PERSONA EVALUADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
0081102 - SEGUIMIENTO DE RECÉN NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	0081102 - SEGUIMIENTO DE RECÉN NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	160101 : IQUITOS	090 : PERSONA EVALUADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
0086505 - DIAGNÓSTICO DE RETINOPATÍA DIABÉTICA (RD)	0086505 - DIAGNÓSTICO DE RETINOPATÍA DIABÉTICA (RD)	160101 : IQUITOS	090 : PERSONA EVALUADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000
0086509 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RETINOPATÍA DIABÉTICA (RD) CON ANTIANGIÓGENICOS	0086509 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RETINOPATÍA DIABÉTICA (RD) CON ANTIANGIÓGENICOS	160101 : IQUITOS	090 : PERSONA EVALUADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	7	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	92
0086511 - CONTROL DE PERSONAS CON RETINOPATÍA DIABÉTICA (RD)	0086511 - CONTROL DE PERSONAS CON RETINOPATÍA DIABÉTICA (RD)	160101 : IQUITOS	090 : PERSONA EVALUADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
0086605 - DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	0086605 - DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	160101 : IQUITOS	090 : PERSONA EVALUADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	4,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,500
0086610 - CONTROL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	0086610 - CONTROL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	160101 : IQUITOS	090 : PERSONA EVALUADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	37
0086606 - TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	0086606 - TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	160101 : IQUITOS	090 : PERSONA EVALUADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000
5001605 - PACIENTES CON ENFERMEDAD CARDIOMETABOLICA ORGANIZADOS QUE RECIBEN EDUCACIÓN PARA EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD	5001605 - PACIENTES CON ENFERMEDAD CARDIOMETABOLICA ORGANIZADOS QUE RECIBEN EDUCACIÓN PARA EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD	160101 : IQUITOS	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
5001608 - TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO CARDIOVASCULAR	5001608 - TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO CARDIOVASCULAR	160101 : IQUITOS	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
4399729 - ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA A PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS EN EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN	4399729 - ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA A PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS EN EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN	160101 : IQUITOS	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
4399730 - TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA DOSAJE DE METALES PESADOS (SEGUIMIENTO) A PERSONAS EXPUESTAS CON RESULTADOS QUE SUPERAN LOS VALORES DE REFERENCIA Y/O PERSONAS AFECTADAS	4399730 - TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA DOSAJE DE METALES PESADOS (SEGUIMIENTO) A PERSONAS EXPUESTAS CON RESULTADOS QUE SUPERAN LOS VALORES DE REFERENCIA Y/O PERSONAS AFECTADAS	160101 : IQUITOS	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
000872 - REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS - 22.05.06 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	000872 - REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS - 22.05.06 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	160101 : IQUITOS	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	7,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42,200

Unidad Ejecutora :

Centro de Costo :

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.

AEI.03.06 Programa de Prevención y Control del Cáncer para niñas y adultos.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
0215085 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	0215085 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	160101 : IQUITOS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	117,886	2,358	1,179	1,179	1,179	1,179	1,179	1,179	1,179	1,179	1,179	1,179	132,032
0215087 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	0215087 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	160101 : IQUITOS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
0215092 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	0215092 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	160101 : IQUITOS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000
0215095 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	0215095 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	160101 : IQUITOS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000
0215097 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO	0215097 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO	160101 : IQUITOS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000
0215099 - DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	0215099 - DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	160101 : IQUITOS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	5,361	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,361
0215074 - CONSEJERIA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CANCER	0215074 - CONSEJERIA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CANCER	160101 : IQUITOS	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	5,000	5,000	5	5	10	10	5	5	5	5	5	5	10,000
0215084 - ATENCIÓN DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISIÓN	0215084 - ATENCIÓN DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISIÓN	160101 : IQUITOS	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,550	5,000	0	0	3,152	0	0	0	0	0	0	0	9,702
0215105 - ATENCIÓN CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	0215105 - ATENCIÓN CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	160101 : IQUITOS	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	5,000	6,370	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11,370
					Financiero S/.	17,523	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,523

Unidad Ejecutora : 000872: REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS -
Centro de Costo: 22.05.07 - REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

OEI.09 Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento.
AEI.09.01 Programa de formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático para el personal de la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00087200527	5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	160101: IQUITOS	583: BRIGADA	1: Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AOI00087200530	5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	160101: IQUITOS	086: PERSONA	1: Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	21,605	0	0	0	0	0	0	0	21,605
					Financiero S/.	0	0	0	50	0	0	0	0	0	50	0	0	100
					Financiero S/.	0	0	0	2,000	0	0	0	0	0	2,000	0	0	4,000

OEI.09 Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento.
AEI.09.02 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en beneficio de la población del departamento.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00087200528	5005610 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	160101: IQUITOS	614: MOVIL	1: Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AOI00087200529	5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	160101: IQUITOS	248: REPORTE	1: Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13,000
AOI00087200531	0074001 - DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	160101: IQUITOS	610: DOCUMENTO TECNICO	1: Muy Alta	Financiero S/.	9,398	9,398	19,020	9,398	14,993	11,398	9,398	9,398	9,398	9,398	9,398	9,402	129,997
AOI00087200532	5005585 - SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	160101: IQUITOS	065: INTERVENCIÓN	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	5,000
AOI00087200617	5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	160101: IQUITOS	201: INFORME TECNICO	1: Muy Alta	Fisico	0	26,000	0	24,000	36,033	0	0	0	0	15,000	0	0	101,033
AOI00087200618	5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	160101: IQUITOS	248: REPORTE	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	500	0	0	0	0	500	0	0	0	0	8
					Fisico	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1,000
					Financiero S/.	0	0	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	5

Unidad Ejecutora : 000872: REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS -
Centro de Costo: 22.05.09 - CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.
AEI.03.09 Programa de Control y Prevención en Salud Mental para personas afectadas por problemas psicosociales y trastornos mentales.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00087200681	5005188 - TAMIJAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES (DEPRESION, CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCTA SUICIDA) EN GRUPOS DE RIESGO DE PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	160101: IQUITOS	438: PERSONA TAMIJADA	1: Muy Alta	Fisico	83	83	83	83	84	84	84	84	84	84	84	80	1000
AOI00087200682	0070606 - TAMIJAJE PARA DETECTAR VIOLENCIA FAMILIAR EN PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	160101: IQUITOS	438: PERSONA TAMIJADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	39,389	37,389	37,389	38,389	37,389	38,389	37,389	37,389	38,919	37,390	37,393	36,390	453,204
AOI00087200683	0070607 - TAMIJAJE PARA DETECTAR DETERIORO COGNITIVO - DEMENCIA EN PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS	160101: IQUITOS	438: PERSONA TAMIJADA	1: Muy Alta	Fisico	8	8	8	8	9	9	9	9	8	8	8	8	720
AOI00087200684	0060613 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL	160101: IQUITOS	394: PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000
AOI00087200685	0060614 - TRATAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR MALTRATO INFANTIL	160101: IQUITOS	394: PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Fisico	40	40	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	500
AOI00087200686	0070612 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR	160101: IQUITOS	394: PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000
AOI00087200687	0070615 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR VIOLENCIA SEXUAL	160101: IQUITOS	394: PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Fisico	40	40	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	500
					Financiero S/.	1,000	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	2,000
					Fisico	40	40	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	500
					Financiero S/.	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

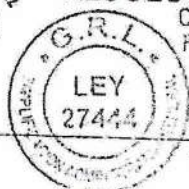


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 382-2025-GRL-GR

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

FECHA: 08 ENE. 2026

Belén, 31 de Diciembre de 2025



ROSA AREVALO
VICEPRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



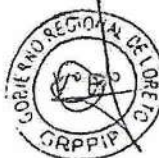
Visto, el Acuerdo de Consejo Regional Nº 077-2025-SE-GRL-CR, de fecha 31 de diciembre de 2025, mediante el cual, el Consejo Regional de Loreto Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 de Ingresos y Gastos del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, cuyo monto total por toda Fuente de Financiamiento asciende a la suma de S/ 3,639,827,939.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TRENTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley Nº 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se aprueba el Presupuesto Anual del Sector Público; el cual comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, el artículo 1º de la citado Ley, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2026, del Sector Público, y siendo para el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, la suma de S/ 3,639,827,939.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TRENTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); que comprende los créditos presupuestarios máximo correspondiente a los Pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e Instancias Descentralizadas conforme a la Constitución Política del Perú por toda Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:



GASTOS

	GASTOS	EST. %
5 GASTOS CORRIENTES	2,653,010,599	72.89
6 GASTOS DE CAPITAL	986,689,682	27.11
8 SERVICIO DE LA DEUDA	127,658	0.00
TOTAL	3,639,827,939	100.00

Que, el artículo 2º, establece que los recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 del Sector Público se estima por fuente de financiamiento, y siendo para el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, la suma de S/ 3,639,827,939.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TRENTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

	INGRESOS	EST. %
1 RECURSOS ORDINARIOS	2,620,131,096	71.99
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	49,629,527	1.36
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,406,753	0.04
5 RECURSOS DETERMINADOS	968,660,563	26.61
TOTAL	3,639,827,939	100.00

Que, el numeral 31.3 del artículo 31º del Decreto Legislativo 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto establece, "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 077-2025-SE-GRL-CR, de fecha 29 de Diciembre de 2025, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobó el Presupuesto Institucional de



ERTI



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 382-2025-GRL-GR



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original:

FECHA: 08 ENF. 2026

Belén, 31 de Diciembre de 2025

MANAZO AREVALO

SECRETARIO SUPLENTE

Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, correspondiente al año fiscal 2024 por un monto de S/ 3,639,827,939.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TRENTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional constituye un documento de gestión del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, que rige la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos para la provisión del producto a través de la ejecución de actividades y proyectos de inversión;

Estando a lo propuesto; con las visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia General Regional; y,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2026, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, ascendente a la suma de S/ 3,639,827,939.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TRENTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS	GASTOS	EST. %
5 GASTOS CORRIENTES	2,653,010,599	72.89
6 GASTOS DE CAPITAL	986,689,682	27.11
8 SERVICIO DE LA DEUDA	127,658	0.00
TOTAL	3,639,827,939	100.00

El desagregado de Gasto se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos a Nivel de Unidad Ejecutora y 2A Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, aprobado y promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS	INGRESOS	EST. %
1 RECURSOS ORDINARIOS	2,620,131,096	71.99
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	49,629,527	1.36
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,406,753	0.04
5 RECURSOS DETERMINADOS	968,660,563	26.61
TOTAL	3,639,827,939	100.00

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas" de los Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2025 - Detalle de Ingresos - Consolidado", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2025, conforme se detalla en los Anexos 1, 2, 3 y 4 proporcionados por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y que forman parte de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 382-2025-GRL-GR

Belén, 31 de Diciembre de 2025



ARTÍCULO 4°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública del Pliego: 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026;

ARTICULO 5°.- Copia de la presente Resolución, se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la Republica, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

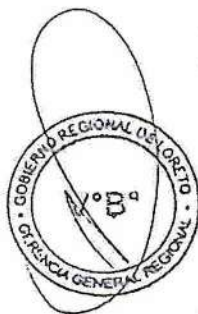


CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 08/01/2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Regístrese, Comuníquese y publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Jorge Rene Chavez Silvano
Gobernador Regional



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

INFORME N° 004-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01.03.04

Para : CPC. Gabriela Pérez Padilla
Jefe de Oficina de Planeamiento Estratégico.

Asunto : Revisión, Aprobación del Plan Operativo Institucional -2026.

Fecha : Iquitos, 18 de febrero del 2026

Grato dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo informarle sobre la revisión, aprobación del Plan Operativo Institucional – 2026, registrado en el aplicativo CEPLAN versión 1, por lo que adjunto 4 ejemplares.

Es todo lo que informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
Hospital Iquitos "César Garayar García"

CPC. ROSARIO RUGGIO GUERRERO
Jefe de la Unidad de Proyectos e Inversión

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	
DIRECCION REGIONAL DE SALUD	
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"	
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Destinatario	
☐	Unidad de Planeamiento Estratégico
☐	Unidad de Proyectos e Inversión
☐	Unidad de Organización
☐	Secretaría
Fecha	

C.c
Archivo
RRG